



de ella a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete. Y fueron los S.^{os} Principales y Ayuntamiento Comital, que suscriben con mi asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente

Leida que fue el acta anterior fue aprobada y firmada por S.^{os} P.^{os}

El Boletín Oficial de la Prov.^a n.^o veinte ha visto una O.^{ra} Orden segunda enseñanza de Murcia elevando a Superior el Instituto de segunda Enseñanza de la Ciudad de Murcia y mandando se publique para conocimiento de los habitantes de esta Prov.^a: En vista el Ayuntamiento Acordo se guardo y cumplido en todas sus partes publicandose en la forma ordinaria

En este estado se presento el depositario de los Duplicados de esta O.^{ra}

D. J.º Mar. Ma.º Sr. pabio el permiso y recado de atencion y expuso al Ayuntamiento este requerido para que D. J.º Mar. Ma.º Sr. pabio de primera Letras de la misma, requirido para firmar la nomina de lo percibido en el año anterior las veces se habia negado a ello bajo el pretexto de que parte de la cantidad de que se le hace cargo en otra Nomina la ha recibido por concepto de atrasos que se le adeudaron del año mil ochocientos cuarenta y cinco: En su vista el Ayuntamiento Acordo sea comparecido ante la Municipalidad el expusado Sr. Ma.º Sr. lo que realizado y tratado preguntado si firmaba o no la repetida nomina que se le puso de manifiesto y en la que apenas habia percibido en todo el Año mil ochocientos cuarenta y seis, tres mil trescientos de que es su sueldo Anuo: Dijo: Que si bien habia recibido la ante indicada cantidad, habia sido parte de ella por atrasos que se le adeudaron de mil ochocientos cuarenta y cinco y parte por el sueldo del año corriente de lo Cuento y siendo la nomina que se le presentaba por este concepto solo no podia firmarla. En su vista el Ayuntamiento entendiendo proceder este de una equivocacion en el D. J.º

